

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

6465 *Resolución 113/2024, de 18 de marzo, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Oficina Fiscal de la Comunidad Foral de Navarra.*

Por Orden Foral 74/2014, de 5 de marzo, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, se determinó la estructura y organización de la Nueva Oficina Fiscal de la Comunidad Foral de Navarra.

Por Orden JUS/242/2018, de 1 de marzo, se aprobó la relación de puestos de trabajo de los cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial, de la Administración de Justicia, de la Oficina Fiscal de la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Resolución 264/2021, de 19 de agosto, del Director General de Justicia, se fijó el día 1 de septiembre de 2021 como fecha de entrada en funcionamiento de la Oficina Fiscal de la Comunidad Foral de Navarra.

Esta Dirección General de Justicia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia y en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto Foral 254/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, ha resuelto convocar procedimiento de libre designación para cubrir el puesto de trabajo vacante que se relaciona en el anexo I de esta resolución, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. *Requisitos de participación.*

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por personal funcionario de carrera perteneciente a los cuerpos de Tramitación Procesal y Administrativa o de Auxilio Judicial, que se encuentre en situación de servicio activo o con reserva de puesto de trabajo y que reúna los requisitos establecidos para el desempeño del mismo en la relación de puestos de trabajo aprobada por Orden JUS/242/2018, de 1 de marzo, para la Oficina Fiscal de la Comunidad Foral de Navarra (BOE de 12 de marzo de 2018).

Segunda. *Puesto de trabajo ofertado.*

El puesto de trabajo a proveer es el que figura en el anexo I de esta resolución.

Las funciones que corresponde ejercer al puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria son las establecidas en el artículo 4.1.b) de la Orden Foral 74/2014, de 5 de marzo, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se determina la Estructura y Organización de la Nueva Oficina Fiscal de la Comunidad Foral de Navarra (BON 14 de marzo de 2014).

Tercera. *Solicitudes.*

Las solicitudes para tomar parte en la presente convocatoria se presentarán en el Registro de la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra, calle Monasterio

de Irache, número 22 bajo, 31011 Pamplona, o por los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015).

Asimismo, las solicitudes podrán presentarse en el Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, y normativa de desarrollo.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La presente resolución se publicará, asimismo, en el Boletín Oficial de Navarra y en el portal del Gobierno de Navarra en Internet, <https://www.navarra.es/es/justicia/empleo-publico>.

Las instancias deberán ajustarse al modelo que figura como anexo II de la presente resolución e irán dirigidas a la Dirección General de Justicia del Gobierno de Navarra.

Cuarta. *Méritos.*

Los aspirantes acompañarán a la solicitud las correspondientes certificaciones, títulos, justificantes o cualquier otro medio documental que acredite los requisitos y méritos alegados.

El conocimiento del módulo específico de la Oficina Fiscal de la Comunidad Foral de Navarra del sistema de gestión procesal Avantius, se tendrá por acreditado de oficio por la Dirección General de Justicia a quien haya prestado servicios como funcionario titular o interino en la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra, durante un periodo mínimo de seis meses en los últimos cinco años.

Quinta. *Procedimiento.*

El nombramiento para el puesto se efectuará, conforme al artículo 60 del Real Decreto 1451/2005, en el plazo máximo de dos meses contado desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, una vez apreciada la idoneidad del candidato y analizados los méritos, y previa propuesta vinculante del Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra. Dicho plazo podrá prorrogarse, excepcionalmente, hasta un mes más.

El nombramiento se llevará a cabo por resolución motivada de la Dirección General de Justicia en la que se establecerá la forma y el plazo de toma de posesión en el nuevo puesto y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de Navarra», y en el portal del Gobierno de Navarra en Internet, <https://www.navarra.es/es/justicia/empleo-publico>. El plazo de toma de posesión se computará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta. *Cese.*

Conforme al artículo 62 del Real Decreto 1451/2005, la persona nombrada para un puesto de trabajo de libre designación podrá ser cesada con carácter discrecional por la misma autoridad que lo nombró. También podrá renunciar a dicho puesto de trabajo, mediante solicitud razonada en la que hará constar los motivos profesionales o personales para esta renuncia y siempre que haya desempeñado el citado puesto al menos durante un año. En ese supuesto, el funcionario o funcionaria de carrera cesado o que haya renunciado al puesto de trabajo, será adscrito provisionalmente, en tanto no obtenga otro puesto con carácter definitivo, a uno correspondiente a su cuerpo, dentro del mismo municipio y con efectos del día siguiente al de la resolución del cese o aceptación de la renuncia. Éste gozará de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la misma localidad donde servía cuando se produjo su cese, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo que se convoquen en aquélla. De no participar en dicho concurso, o no obtener ninguno de los puestos solicitados, se le adjudicará con carácter definitivo cualquiera de los puestos no adjudicados.

Séptima. *Recursos.*

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia del Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 126.1.c) de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, 18 de marzo de 2024.–La Directora General de Justicia, Maite Arenaza Sarasola.

ANEXO I

Localidad: Pamplona

Centro de destino: Oficina Fiscal de la Comunidad Foral de Navarra

Denominación del puesto	Dotación	Cuerpo	Complem. general del puesto/anual	Complem. específico/ anual*	Tipo de puesto	Forma de provisión	Méritos a valorar
Secretaria o Secretario Personal del Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra.	1	Tramitación P.A. Auxilio Judicial.	3.483,60 2.617,56	8.134,22 6.868,50	Singularizado.	Libre designación.	21/22/24/43/46/49/50/57/59/60/70/71/72 (conforme al anexo II de la Orden JUS/242/2018, de 1 de marzo, BOE de 12 de marzo de 2018).

* El complemento específico del puesto de Secretaria o Secretario Personal del Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra incluye un incremento del 10 % del salario base del cuerpo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Foral 104/2014, de 5 de noviembre.

ANEXO II

Solicitud de participación en la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de trabajo de Secretaria o Secretario Personal del Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE		
APELLIDOS	NOMBRE	DNI
Cuerpo	Destino actual	Localidad
Dirección del puesto de trabajo o domicilio	Teléfono de contacto	Correo electrónico
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA ACTUAL:		
Servicio Activo: Sí/No	Comisión de Servicio: Sí/No	
Excedencia con reserva de puesto (indicar tipo de excedencia y fecha de pase a la situación):		
PUESTO QUE SE SOLICITA:		
Denominación: Secretaria o Secretario Personal del Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra. Dotación: 1		

DOCUMENTOS APORTADOS A EFECTOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS:

--

La persona abajo firmante solicita ser admitida a la convocatoria y declara ser ciertos todos los datos consignados en la presente solicitud.

En Pamplona, a de de

Firma

DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DEL GOBIERNO DE NAVARRA.
Calle Monasterio de Irache, 22-bajo.
31011 PAMPLONA.